RESOLUCIÓN N°: 4.171
Encarnación, 19 de agosto del 2019

V I S T O:

El Dictamen N° 44 de fecha 19 de agosto de 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA 225 CUADRAS DE EMPEDRADO – I.D. N° 357.320 y;----------**

C O N S I D E R A N D O:

Que el referido dictamen dice: "...Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta:

1 – EMPRESA CRLA CONSULTORIA DE LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de guaraníes). ----------

2 – EMPRESA ING. ADRIANA TALAVERA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESA OFERENTE		EMPRESA CRLA CONSULTORIA DE LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS	EMPRESA ING. ADRIANA TALAVERA
N°	Documentos Presentados		
1	Formulario de Oferta*	**CUMPLE**	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd S
INTENDENTE MUNICIPAL

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EMPRESA CRLA CONSULTORIA DE LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS		EMPRESA ING. ADRIANA TALAVERA	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.1	Relevamiento topografico	Unidad Medida Global	1	65.000.000	65.000.000	26.850.000	26.850.000
1.2	Trabajos preliminares y administracion de datos	Unidad Medida Global	1	25.000.000	25.000.000	10.160.000	10.160.000
1.3	Proyecto ejecutivo del paquete vial	Unidad Medida Global	1	20.000.000	20.000.000	92.570.000	92.570.000
1.4	Cómputo y presupuesto del paquete vial	Unidad Medida Global	1	25.000.000	25.000.000	20.420.000	20.420.000
				Precio Total	135.000.000	Precio Total	150.000.000

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta que corresponde a la **EMPRESA CRLA CONSULTORIA DE LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA 225 CUADRAS DE EMPEDRADO – I.D. N° 357.320** a favor de la **EMPRESA CRLA CONSULTORIA DE LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS** por un monto total de Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de guaraníes). **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA 225 CUADRAS DE EMPEDRADO – I.D. N° 357.320** a favor de la **EMPRESA CRLA CONSULTORIA DE LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS** por un monto total de Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de guaraníes) …" (sic). ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd S. INTENDENTE MUNICIPAL

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: "*Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*". Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA 225 CUADRAS DE EMPEDRADO – I.D. N° 357.320** a favor de la **EMPRESA CRLA CONSULTORIA DE LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS** por un monto total de Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de guaraníes).

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*", y ante la necesidad de adjudicar dicho servicio se procede a realizar la adjudicación. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°) DISPONER la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA 225 CUADRAS DE EMPEDRADO – I.D. N° 357.320** a favor de la **EMPRESA CRLA CONSULTORIA DE LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS** por un monto total de Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de guaraníes) ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación del servicio, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal